



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. CUDAP n° 0022185/18, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria I "A", Dr. Mario Sezin, solicita se efectúe un llamado a selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, vacante producida por la licencia por maternidad de la Od. Natalia Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.173/18 HCD, se llamó a selección interna, para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria I "A", de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se propone al Od. Diego Humberto Godoy, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Monserrat rige desde el 31 de mayo y hasta el 27 de noviembre de 2018, dispuesta por Res. Dec. N° 123/18;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Diego Humberto GODOY** (DNI:30.970.562) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, (Cód. 115) de la Cátedra de OPERATORIA I "A", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Natalia Monserrat (Leg. 41651), desde la fecha del **Alta Temprana** y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por Res. Dec. n° 123/18.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Monserrat retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

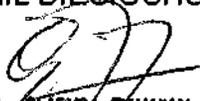
ARTÍCULO 3º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dra. GLADYS L. ERJANAN
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILEÑO de LUTFI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 226
Mr/es